JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EXPROPIACION
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEMANDADOS: ANA ROSA GOMES DE JARAMILLO
RADICACIÓN: 2017-337

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2.020)

En atención a lo solicitado por la parte demandada, a través de su apoderado judicial, respecto a la transferencia del pago de los dineros consíganos a órdenes de este despacho por cuenta de este proceso, a una cuenta bancaria en particular, y respecto de los cuales ya existe autorización previa para su entrega al solicitante, el despacho, debe señalar que no es posible acceder a lo pedido, es decir, materializar aquel el pago operacional por medio de una transferencia a otra entidad bancaria, toda vez que la plataforma virtual del Banco Agrario, mecanismo previsto en la actualidad para el manejo de los títulos de depósitos judiciales, en convenio con la Rama Judicial, no está habilitada para tal fin, motivo por el cual el pago mencionado a favor de la parte demandada, debe efectuarse de la manera tradicional y vigente autorizada, esto es, librando la respectiva orden de pago, para ser cobrado directamente o de manera presencial ante el Banco Agrario de esta Ciudad, conforme además ya se ha autorizado previamente en el asunto.

Notifíquese.

El Juez,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **23 de octubre del 2020**

Notificado por anotación en el estado No.**111** De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario